



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por el fallo dictado por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín en el marco del Juicio por la Verdad mediante el cual se declaró que los fusilamientos de José León Suárez perpetrados entre el 9 y 10 de junio de 1956 constituyen crímenes de lesa humanidad. Asimismo, destaca la trascendencia de dicha resolución al determinar explícitamente la responsabilidad del Estado Argentino por la planificación, ejecución y encubrimiento de estos graves acontecimientos.

DIPUTADO JOSE RENALDO GALVAN
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

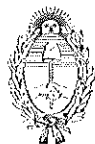
FUNDAMENTOS

En un fallo histórico, la Justicia Federal de San Martín responsabilizó al Estado argentino por la planificación y ejecución de los fusilamientos de 1956, ordenando diferentes acciones de reparación y memoria para las víctimas.

La sentencia, dictada en el marco del expediente 41.041, tuvo por acreditado que, durante la madrugada del 10 de junio, en cumplimiento de órdenes impartidas por el entonces presidente de facto, Pedro Eugenio Aramburu, y el almirante Isaac Francisco Rojas, efectivos policiales realizaron un allanamiento ilegal en una vivienda de la localidad de Florida.

Las doce personas que se encontraban allí fueron detenidas y trasladadas inicialmente a la comisaría de San Martín. Posteriormente, fueron llevadas a un descampado donde se perpetraron los fusilamientos. Como consecuencia de esos hechos, perdieron la vida Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Vicente Rodríguez, Carlos Lizazo y Mario Obrión, mientras que otras siete personas lograron sobrevivir. Entre ellas se encontraba Juan Carlos Livraga, quien, a los 96 años y desde su residencia en Estados Unidos, aportó un testimonio fundamental en el denominado Juicio por la Verdad.

El fallo atribuye responsabilidades tanto a las máximas autoridades de la dictadura de entonces, Pedro Eugenio Aramburu e Isaac Rojas, como a los funcionarios policiales que llevaron adelante el operativo, entre ellos al jefe de la SIDE, Juan C. Quaranta; al jefe de la Policía Bonaerense, Desiderio Fernández Suárez; y al jefe de la regional San Martín, Rodolfo Rodríguez Moreno.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Cabe destacar que, si bien todos los responsables murieron impunes, la sentencia estableció la responsabilidad penal que les hubiera correspondido, determinando que la sanción aplicable habría sido la de prisión perpetua.

Además del reconocimiento histórico, el fallo dispuso un amplio conjunto de medidas reparatorias destinadas a preservar la memoria y reparar simbólicamente a las víctimas, entre las que se mencionan: la rehabilitación del buen nombre y honor de los doce fusilados y sobrevivientes; la publicación de la sentencia en los Boletines Oficiales de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, y en las páginas web de las Subsecretarías de Derechos Humanos; la inclusión de los hechos probados en los diseños curriculares de los sistemas educativos nacional y bonaerense; la instalación de placas conmemorativas en los lugares donde ocurrieron los allanamientos, la detención y los fusilamientos; la creación de un "sitio de la memoria" en el predio de los históricos basurales de José León Suárez, donde hoy se erige un monumento, para preservar la memoria y dignificar a las víctimas; como así también la Incorporación de los nombres de todas las víctimas en el registro de víctimas de violencia institucional del Estado argentino.

Esta decisión de la justicia dada a 70 años del hecho que relató Rodolfo Walsh en Operación Masacre trae un poco justicia para las víctimas y es un acto de reivindicación a su memoria y a la lucha de un pueblo que mantiene viva la memoria para desterrar de una vez y para siempre cualquier discurso negacionista vertido irresponsablemente por el gobierno libertario del Presidente Javier Milei

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa con su voto.

FXPTE. D- 2328 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

DIPUTADO JOSE RENALDO GALVAN
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires